



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., domingo 1o. de marzo de 2009
No. 40

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA ABSOLUTA AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO CADENA ORTIZ DE MONTELLANO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA OTILIA MARIA AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA TANYA RELLSTAB CARRETO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO MARIO SANTANA CARBAJAL, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO LUIS ALFONSO ARANA CASTRO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO JUAN MANUEL BELTRAN ESTRADA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO JOSE JESUS CEDILLO GONZALEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO EVERARDO PEDRO VARGAS REYES, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO ERUVIEL AVILA VILLEGAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LA CIUDADANA ANA LILIA HERRERA ANZALDO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL AL CIUDADANO AARON URBINA BEDOLLA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Carlos Alberto Cadena Ortíz de Montellano, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, con efectos a partir del primero de marzo del año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el primero de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Otilia María Azucena Olivares Villagómez, para separarse del cargo de Diputada a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1º de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Tanya Rellstab Carreto, para separarse del cargo de Diputada a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Mario Santana Carbajal, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Luis Alfonso Arana Castro, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Juan Manuel Beltrán Estrada, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano José Jesús Cedillo González, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Everardo Pedro Vargas Reyes, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Eruviel Ávila Villegas, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Blanca Estela Gómez Carmona, para separarse del cargo de Diputada a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Ana Lilia Herrera Anzaldo, para separarse del cargo de Diputada a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Alejandro Castro Hernández, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Aarón Urbina Bedolla, para separarse del cargo de Diputado a la "LVI" Legislatura del Estado de México, por el período comprendido del 1° de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, o, en su caso, por el tiempo que dure el proceso interno para seleccionar y postular candidatos a miembros de ayuntamientos para el período constitucional 2009-2012, que realiza el Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a uno de marzo del año dos mil nueve.

SECRETARIOS

DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).